



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

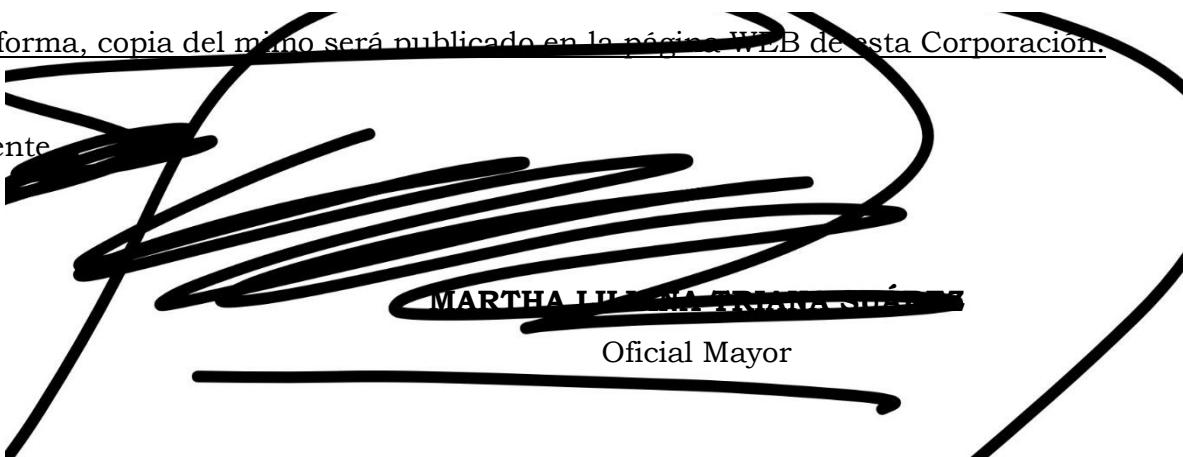
A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy once (11) de agosto de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la H. Magistrada de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante FALLO del veintisiete (27) de julio de 2021 con ponencia de la H. Magistrada PATRICIA SALAZAR CUELLAR, declaró **IMPROCEDENTE** el amparo invocado en la acción de tutela presentada por el apoderado judicial de **CENCOSUD COLOMBIA S.A**, contra la sala de Casación Laboral De la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, así mismo se vinculó a la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá1, la ciudadana Lucero Vargas Ortiz y las partes e intervenientes del proceso ordinario laboral rad. 110013105013-2009-00728.

Lo anterior con el fin de notificar a la Señora **LUCERO VARGAS ORTIZ** y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

Atentamente


MARTHA LILIÁN TOVAR SÁNCHEZ

Oficial Mayor